

la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Policía de primera armado del Cuerpo de la Policía Armada don José León Goya Escalana, con destino en la Inspección General de la Policía Armada: Subalterno en los Servicios Centrales de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Manuel Casamitjana Carvia, con destino en la 311.ª Comandancia de la Guardia Civil: Almacenero en la Empresa «Manufacturas Vervi, Sociedad Limitada», con domicilio social en Masanasa (Valencia). Fija su residencia en Catarroja (Valencia). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Guardia segundo de la Guardia Civil don José Lomas Gutiérrez, con destino en la 411.ª Comandancia de la Guardia Civil: Agente de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Sardanyola (Barcelona). Fija su residencia en Sardanyola (Barcelona). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado Oficial, que por la presente Orden adquiere un destino civil, ingresa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con la situación de «Colocado», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

El personal de Tropa que por la presente Orden adquiere un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 12 de enero de 1972. P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 19 de enero de 1972 por la que se dispone pasen a la situación de retirado los Agentes y Cabos naturales de la Policía Territorial de Sahara que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria el personal indígena de la Policía Territorial de la provincia de Sahara incluido en la presente Orden, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de febrero de 1953, aplicable a dicha fuerza por la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Esta Presidencia del Gobierno, vista la propuesta del Gobierno General de la Provincia de Sahara y el informe de esa Dirección General, en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones vigentes, se ha servido disponer pase a la situación de retirado, en las fechas que se indican, el personal indígena que se relaciona seguidamente:

Número de filiación	Clase	Nombres	Unidad	Fecha de retiro
740	Cabo	El Mami Uld Salima Uld Ahamed	Policía Territorial	26 5 1967
1.586	Cabo	Bachir Abdelkader Ahamed	Policía Territorial	3-1-1968
9.009	Agente	Ahamed Uld Bueh Uld Aomar Uld Bacar	Policía Territorial	1 6 1970
64.041	Agente	Aali Salem Uld Brahim Uld Belial-la	Policía Territorial	1 6 1969

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento de haber pasivo que les corresponda.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

*CORRECCION de erratas de la Orden de 13 de diciembre de 1971 por la que se resuelve el concurso número 6/1971 de nuevo ingreso en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.*

Padecido error en la inserción de la relación anexa a la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 308, de fecha 25 de diciembre de 1971, páginas 20945 a 20949, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 20947, donde dice: «AR4PG09933 Pérez Andrés, Alberto, debe decir: «AR4PG09933 Perez Amores, Alberto».

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*DECRETO 209/1972, de 4 de febrero, por el que se nombra Director general de Relaciones Culturales a don Enrique Thomas de Carranza y Luque.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en nombrar Director general de Relaciones Culturales a don Enrique Thomas de Carranza y Luque.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*DECRETO 210/1972, de 4 de febrero, por el que se dispone el cese de don Ernesto de la Orden Miracle como Secretario general Técnico del Ministerio de Información y Turismo.*

A propuesta del Ministro de Información y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en disponer el cese de don Ernesto de la Orden Miracle como Secretario general Técnico del Ministerio de Información y Turismo, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,  
ALFREDO SANCHEZ BELLA

*DECRETO 211/1972, de 4 de febrero, por el que se dispone el cese de don Enrique Thomas de Carranza y Luque como Director general de Cultura Popular y Espectáculos.*

A propuesta del Ministro de Información y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en disponer el cese de don Enrique Thomas de Carranza y Luque como Director general de Cultura Popular y Espectáculos por haber sido designado para desempeñar otro cargo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,  
ALFREDO SANCHEZ BELLA